

En Lupión a veintidós de febrero de dos mil dieciocho

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D<sup>a</sup> Gloria Rus Pérez, D<sup>a</sup> Jeanine Parrilla Pérez, D. Marcos Pérez Pérez y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asiste D. José Antonio López Rodríguez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas, y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 25-01-2018.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.

**2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 25-01-2018, RESOLUCIONES 4 A 10/2017, AMBAS INCLUSIVE.-**

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

**3º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2016.-**

Se somete a consideración del Pleno la Propuesta de Acuerdo que formula la Alcaldía, según el siguiente tenor literal:

*Con fecha 4-05-2016 el Pleno de Diputación Provincial aprobó las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2016, en el que este Ayuntamiento tiene incluida la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL, con un presupuesto de ejecución de 85.752,60 €, y ello en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en tal sentido de fecha 17-12-2015.*

*Dicha actuación está prevista sobre terrenos adquiridos a tal efecto por este Ayuntamiento, colindantes al casco urbano del Lupión, junto a las instalaciones deportivas sitas en Ctra. de Baeza s/n., terreno en origen de naturaleza rústica, y para el que inició, con la Asistencia Técnica de Diputación Provincial (Convenio de fecha 27-07-2017 en virtud de solicitud de este Ayuntamiento de fecha 22-01-2016), el expediente de modificación de planeamiento, a fin de adecuar su naturaleza urbanística al fin al que se pretende destinar.*

*El documento de modificación puntual de las NN.SS. fue entregado a este Ayuntamiento por parte de Diputación con fecha 7-08-2017, siendo remitido inmediatamente a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, requiriéndose por parte de dicha Delegación con fecha 7-09-2017 la subsanación de determinados aspectos del documento, siendo recibido el mismo con las subsanaciones con fecha 15-11-2017.*

*Por otro lado, dado que el Plan Provincial de Cooperación había de estar finalizado a fecha 1-11-2017, y visto que la recalificación del terreno donde se ubicará el Tanatorio se estaba dilatando en el tiempo, el Pleno de este Ayuntamiento, en acuerdo de fecha 29-06-2017, solicitó la ampliación del plazo por un año, hasta 1-11-2018, siendo autorizado por Resolución de Presidencia de Diputación nº 756 de 19-07-2017, al margen de que con posterioridad, por Resolución 1097 de 24-09-2017, se amplió el plazo de ejecución de las obras del Plan Provincial de Cooperación 2016 a dicha fecha de 1-11-2018, con carácter general.*

*No obstante la ampliación del plazo de ejecución, lo cierto es que la tramitación del expediente de Modificación Puntual de las NN.SS. de Lupión es muy lento, ya que lo último que figura en el mismo es la Admisión al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, notificada con fecha 22-01-2018, con lo que es más que previsible que dicho expediente de Modificación de Planeamiento, necesario para poder ejecutar la obra del Tanatorio, no estará definitivamente aprobado con la suficiente antelación para la finalización de la referida obra en plazo.*

*En consecuencia, se propone al Pleno adopción de acuerdo de la modificación de la actuación incluida dentro del Plan Provincial de Cooperación 2016, en los siguientes términos:*

*PRIMERO.- Solicitar la baja la actuación denominada CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL, Nº 16.100.057.0155 y un presupuesto de ejecución de 85.752,60 €.*

*SEGUNDO.- Solicitar el alta en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2016 de la siguiente obra, de la que se adjunta memoria descriptiva y valorada:*

- Denominación actuación: "CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LUPIÓN 1ª FASE".*
- Presupuesto de Ejecución: 85.752,60 €*

- *Financiación:*
  - o *Diputación Provincial:* 81.464,97 € (95%)
  - o *Ayuntamiento de Lupión:* 4.287,63 € (5%)

*TERCERO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra propuesta.*

*CUARTO.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para la obra aprobada en el punto segundo, por importe de 4.287,63 € correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto de 2018 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.*

*QUINTO.- Acordar la no necesidad de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y dirección de la obra de la propuesta presentada.*

*SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 3.3 de la Convocatoria del Plan, al tratarse de una obra cuyo período de ejecución excede al de un presupuesto anual y puede ser sustancialmente definida, autorizar su ejecución al amparo de dicho precepto, así como de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª, apartado 11 del R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que por parte de la Arquitecta redactora del Proyecto del Tanatorio se ha puesto de manifiesto la imposibilidad legal de ejecución del mismo hasta tanto se apruebe la modificación del planeamiento relativa al terreno donde se ubicará. En consecuencia se han estudiado las posibles soluciones y finalmente se ha pensado que lo único que se puede hacer es cambiar la obra incluida en el Plan de 2016, proponiéndose cambiarla por la actuación que recientemente se ha propuesto para su inclusión en el Plan de 2018, siendo los presupuestos muy similares, superior el de 2018 respecto a 2016 en aproximadamente 1.400 €. Por otra parte, señala que debe agilizarse la redacción del Proyecto de la obra ahora a ejecutar con cargo al Plan 2016, y para ello se están pidiendo presupuestos, ya que, aunque resultarían más barato a través de Diputación, no daría tiempo a ejecutar la obra dentro de plazo, hasta 30 de octubre.

Pregunta el Sr. Casado Pérez si el terreno donde se había planteado el Tanatorio aún no es urbanizable, y si no supone un obstáculo la cercanía de la Pirotecnia, respondiendo a esto último el Sr. Alcalde negativamente, indicando que se ha tenido en cuenta en el Proyecto, que ha sido redactado por los Servicios Técnicos de Diputación Provincial, y que ya ha sido admitido a trámite por la Junta de Andalucía, destacando que el problema es que dicho documento requiere muchos informes sectoriales (Diputación por la carretera, Confederación por el Arroyo, Ecologistas, Agricultura, etc...), y donde suele plantearse más problemas es en Confederación, por lo que se ha solicitado una reunión con el Ingeniero Jefe de dicho Organismo, para intentar agilizarlo. Señala, por último, el Sr. Alcalde, que cree que quizá antes del verano pueda salir adelante, y en cuanto sea aprobado definitivamente, se podría iniciar la obra del Tanatorio, ya con cargo al Plan 2018, y ahí ya habría margen suficiente, incluso hasta octubre de 2020.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que lo integran:

PRIMERO.- Solicitar la baja la actuación denominada CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL, Nº 16.100.057.0155 y un presupuesto de ejecución de 85.752,60 €.

SEGUNDO.- Solicitar el alta en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2016 de la siguiente obra, de la que se adjunta memoria descriptiva y valorada:

- Denominación actuación: "CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LUPIÓN 1ª FASE".
- Presupuesto de Ejecución: 85.752,60 €
- Financiación:
  - o Diputación Provincial: 81.464,97 € (95%)
  - o Ayuntamiento de Lupión: 4.287,63 € (5%)

TERCERO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra propuesta.

CUARTO.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para la obra aprobada en el punto segundo, por importe de 4.287,63 € correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto de 2018 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

QUINTO.- Acordar la no necesidad de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y dirección de la obra de la propuesta presentada.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 3.3 de la Convocatoria del Plan, al tratarse de una obra cuyo período de ejecución excede al de un presupuesto anual y puede ser sustancialmente definida, autorizar su ejecución al amparo de dicho precepto, así como de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª, apartado 11 del R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

#### **4º PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN SOLICITADA PARA SU INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2018.-**

Se somete a consideración del Pleno la Propuesta de Acuerdo que formula la Alcaldía, según el siguiente tenor literal:

*Con fecha 25-01-2018, el Pleno de este Ayuntamiento ratificó la Resolución de esta Alcaldía 3/2018 de 16-01-2018, en virtud de la cual se formuló la propuesta de actuación a incluir dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2018, con la denominación de "CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LUPIÓN 1ª FASE"*

*Dado que desde esta Alcaldía, al no poder ejecutarse en plazo la actuación incluida dentro del Plan Provincial 2016 se ha propuesto su modificación, incluyéndose en dicho Plan la actuación que ha sido objeto de solicitud con cargo al Plan 2018, es por lo que se hace necesario modificar igualmente la propuesta solicitada con cargo a este último.*

*Por tanto, entendiendo que la actuación incluida en el Plan 2016 y que se ha dado de baja con cargo al mismo, sí es viable ejecutarla con cargo a los plazos del Plan 2018, y sus posibles ampliaciones, lo que daría tiempo a la aprobación de la preceptiva modificación de planeamiento ahora en trámite, es por lo que se formula la siguiente*

#### **PROPUESTA**

*PRIMERO.- Anular la actuación que se solicitó incluir dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2018 según Resolución de Alcaldía 3/2018 de 16-01-2018, ratificada según acuerdo plenario de fecha 25-01-2018 con la denominación de "CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LUPIÓN 1ª FASE"*

*SEGUNDO.- Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2018 la siguiente obra, de la que se adjunta memoria descriptiva y valorada:*

- Denominación actuación: "CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL".
- Presupuesto de Ejecución: 87.013,77 €
- Financiación:
  - o Diputación Provincial: 82.663,08 € (95%)
  - o Ayuntamiento de Lupión: 4.350,69 € (5%)

*TERCERO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra propuesta.*

*CUARTO.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para la obra aprobada en el punto segundo, por importe de 4.350,69 € correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto de 2018 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.*

*QUINTO.- Acordar la no necesidad de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y dirección de la obra de la propuesta presentada.*

A la vista de la misma, y tras ser debatida suficientemente, sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que lo integran:

*PRIMERO.- Anular la actuación que se solicitó incluir dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2018 según*

Resolución de Alcaldía 3/2018 de 16-01-2018, ratificada según acuerdo plenario de fecha 25-01-2018 con la denominación de "CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DE PISTA POLIDEPORTIVA EN LUPIÓN 1ª FASE"

SEGUNDO.- Aprobar y proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2018 la siguiente obra, de la que se adjunta memoria descriptiva y valorada:

- Denominación actuación: "CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL".
- Presupuesto de Ejecución: 87.013,77 €
- Financiación:
  - o Diputación Provincial: 82.663,08 € (95%)
  - o Ayuntamiento de Lupión: 4.350,69 € (5%)

TERCERO.- No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra propuesta.

CUARTO.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para la obra aprobada en el punto segundo, por importe de 4.350,69 € correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto de 2018 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

QUINTO.- Acordar la no necesidad de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y dirección de la obra de la propuesta presentada.

#### **5º PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2017.-**

Se somete a consideración la propuesta de referencia, en base al Informe de Intervención de fecha 19-02-2018:

En relación con la financiación del referido Programa, incorporado al Presupuesto 2018 vía modificación de crédito por incorporación de remanentes del ejercicio 2017, y como consecuencia de la subida del Salario Mínimo Interprofesional para el presente año en virtud del R.D. 1077/2017 de 29 de diciembre, que lo fija en 735,90 €, se han visto igualmente modificadas las bases de cotización, estableciéndose la mínima en 858,55 €.

Consecuencia de todo ello, el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación que viene ejecutando este Ayuntamiento desde el pasado diciembre/2017 se ha visto afectado, en cuanto a su gasto final y financiación en la manera que se expone a continuación.

#### FINANCIACIÓN INICIAL

El Programa cuenta con una financiación finalista de la Junta de Andalucía de 14.311,00 €, para la contratación de las personas seleccionadas con cargo al mismo, fijándose en la normativa reguladora de la concesión de dicha subvención, que el módulo de contratación de cada trabajador asciende a 1.070 € (Coste Bruto + Seguridad Social Empresa), debiendo asumir el Ayuntamiento cualquier cantidad que exceda dicho módulo.

Realizado el proceso de selección de beneficiarios del Programa, arrojó un total de 7 trabajadores, y una posible contratación, con el presupuesto asignado por la Junta, de 1 mes y 28 días.

Dado que hay que ajustarse a ese periodo de contratación en orden a no devolver parte de la subvención, y que por otra parte, la base de cotización no puede ser inferior a la correspondiente al SMI para 2018, es por lo que se produce un desajuste que obliga a la cofinanciación por parte del Ayuntamiento, habida cuenta que el modulo trabajador/mes fijado por la Junta de Andalucía no llega al mínimo exigible en base al SMI, quedando el programa financiado de la siguiente forma:

- COSTE PROGRAMA:

○ 2 contrataciones x 1 mes (SMI 2017) x 1.154,66 € =	2.309,32 €
○ 5 contrataciones x 1 mes (SMI 2018) x 1.183,10 € =	5.915,50 €
○ 7 contrataciones x 28 días (SMI 2018) x 1.104,23 € =	7.729,61 €
	TOTAL= 15.954,43 €
○ SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA =	14.311,00 €
○ APORTACIÓN AYUNTAMIENTO =	<u>1.643,43 €</u>
	Total 15.954,43 €

Las dos primeras contrataciones, de dos trabajadores para el mes de diciembre 2017 se realizaron conforme a dichas previsiones, materializándose el gasto correspondiente a diciembre en dichos términos, siendo que el coste trabajador/mes ascendía a 1.154,66 €, por encima del módulo de la Junta de Andalucía, de 1.070 €

Con la subida del SMI para 2018, con efectos desde uno de enero (735,90 €), la Base Mínima de Cotización se ha elevado a 858,55 €, lo que ha traído como consecuencia que la retribución y la base de cotización establecida para dichos contratos ha quedado desfasada aún más.

En consecuencia, se han de ajustar las nóminas de enero, febrero y marzo de los siete trabajadores a las nuevas previsiones legales de obligado cumplimiento, viéndose por tanto incrementado el coste final del Programa y su financiación.

FINANCIACIÓN FINAL

Por tanto, en aplicación del nuevo SMI y consecuentemente la nueva Base Mínima de Cotización, el Programa quedaría como sigue, tanto en su coste final como en la financiación municipal.

- COSTE PROGRAMA: 1.154,66 x 2 (diciembre/2017) + 5 x 1.183,10 (enero y marzo/2018) + 7 x 1.104,23 ( 7 contratos de 28 días) =	15.954,43 €
○ SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA =	14.311,00 €
○ APORTACIÓN AYUNTAMIENTO =	<u>1.643,43 €</u>
	Total 15.954,43 €

FINANCIACIÓN MUNICIPAL

Dado que la incorporación de la aplicación de gastos del ejercicio 2017 del correspondiente Programa se ha efectuado por la parte de la subvención no gastada, es decir, 12.001,68 €, y que el gasto hasta la finalización del contrato asciende a 13.645,11 €, la diferencia, que asciende como se ha indicado anteriormente a 1.643,43 €, ha de asumirse con cargo al Presupuesto Municipal 2018.

Cabría detraer dicha cantidad de la aplicación presupuestaria 171.13105/2018 "Contratación Personal. Plan Empleo Municipal", dotada con 15.000,00 €, y que quedaría con un crédito disponible de 13.356,57 €.

En otro caso, habría de estudiarse otra alternativa de modificación presupuestaria mediante la que asumir el sobre coste del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017, como consecuencia de los antecedentes expuestos, o bien reducir la duración temporal de las contrataciones que quedan por realizar, de forma que el gasto final se ajustase a la subvención concedida por la Junta.

Toman la palabra el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, éste último a instancia del primero, para explicar brevemente el contenido de la propuesta, como consecuencia del desfase económico producido en la financiación del Plan, conforme a la subvención concedida por la Junta de Andalucía, y el coste mínimo de contratación por trabajador y mes, a tenor del SMI para este año.

Comenta el Sr. Alcalde que si se está de acuerdo con financiar el desfase del Programa con el Plan de Empleo Municipal, si bien en principio el dinero restante del Plan puede ser suficiente dado el gran número de contrataciones previstas por otros programas o planes, si con posterioridad se viese la necesidad de ampliarlo, se podría hacer con cargo a mayores ingresos devengados en concepto de IBI Urbana, según Pliego de Cargo del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de Diputación formulado como consecuencia de la actualización catastral realizada, y que asciende aproximadamente a 96.000 €, insistiendo el Sr. Alcalde que no habría problema en dicha ampliación, siempre que fuese necesario y hubiese tiempo para ejecutarlo.

El Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez, pide que se saque gente de vez en cuando del Plan de Empleo Municipal, para tareas de jardinería y limpieza, ya que la gente se queja porque sólo se mueven las Bolsas de Oficiales y Peones para obras. Responde el Sr. Alcalde que se hará así y que probablemente en el 2º turno de marzo ya se efectúen las primeras contrataciones de la Bolsa de Mantenimiento.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.-

#### **6º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-**

Se somete a consideración del Pleno la Moción del Grupo Municipal Socialista de referencia, presentada por su Portavoz, D. Marcos Pérez Pérez con



fecha 19-02-2018 y registro de entrada nº 125, del siguiente tenor literal:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lupión manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, **desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.**

**El Grupo Municipal Socialista valora positivamente la iniciativa propuesta por los dos sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria por primera vez de un PARO LABORAL DE DOS HORAS EN LA JORNADA DEL DÍA 8 DE MARZO, apoyando dicha convocatoria, e instando a los demás Grupos Municipales, a los y las trabajadoras a sumarse a dicha iniciativa, como una medida de concienciación y reivindicación ante la situación generalizada de desigualdad laboral que tienen las mujeres en este país y porque son las organizaciones sindicales las que pueden convocar un paro con arreglo a la Ley.**

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Lupión a la aprobación por el Pleno de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1.- Todos los Grupos Municipales representados en el Ayuntamiento de Lupión **solicitamos al Equipo de Gobierno, la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento**, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.

2.- Todos los Grupos Municipales **solicitamos al equipo de Gobierno a la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento**, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

3.- **Todos los Grupos Municipales nos sumamos a la iniciativa de los Sindicatos mayoritarios (UGT y CC.OO) de convocatoria de PARO DE DOS HORAS EN EL DÍA DEL 8 DE MARZO** y animamos a los y las trabajadoras a sumarse a ello, como una medida más de concienciación y sensibilización sobre la situación de discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y en todos los ámbitos de la sociedad.

4.- **El Pleno del Ayuntamiento de Lupión solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral**, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

A la vista de la misma y tras debatirla suficientemente, el Pleno acuerda su

aprobación, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.

**7º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.-**

Se somete a consideración del Pleno la Moción del Grupo Municipal Socialista de referencia, presentada por su Portavoz, D. Marcos Pérez Pérez con fecha 19-02-2018 y registro de entrada nº 126, del siguiente tenor literal:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema Público de Pensiones constituye la política pública con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades (el 46%).

Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo el Gobierno de Rajoy ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del

Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lupión presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:**

## MOCIÓN

- 1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- 2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
- 3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir del 1 de enero de 2019.
- 4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:
  - a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
  - b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.
- 5- Incrementar los ingresos del sistema:
  - a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones
  - b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social
- 6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.
- 7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

- a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
  - b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.
- 8- Introducir en el Pacto de Toledo, **un nuevo principio de "reequilibrio presupuestario"**, un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

Toma la palabra el Portavoz Socialista Sr. Pérez Pérez para subrayar que el problema ya no es tanto para nosotros, si no para los que vienen después, apuntando el Sr. Casado Pérez que si los actuales pensionistas se manifiestan, hay que apoyarlos.

Asimismo afirma el Sr. Pérez Pérez que una buena medida de presión sería que todos los pensionistas, en el momento de cobrar su pensión, la retiraran inmediatamente del banco, indicando que no habría tanto problema con el sistema público de pensiones si no se hubiese destinado tanto dinero al rescate bancario.

Finalmente, sometida la Moción a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.

### **8º COMUNICACIONES.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar cuenta de los siguientes asuntos:

1/ Partida Presupuestaria para Adquisición de Aires Acondicionados para los Colegios. Estaba prevista la instalación de tres aparatos en cada Colegio, con un total de seis, pero ha surgido un problema con el aparato de la Biblioteca ya que no funciona bien, con lo que dos de los seis aparatos previstos se ubicarán en la Biblioteca Pública Municipal, restando dos para cada Colegio, Lupión y Guadalimar, en el presente año, sin perjuicio de que el próximo año, si lo consideran necesario los Directores de dichos Centros, se instale uno más en cada Colegio, como estaba previsto.

2/ Explica el Sr. Alcalde la conversación mantenida con un trabajador de Diputación de la Vía Verde del Guadalimar, según la cual estarían interesados en que el Ayuntamiento cediese un solar de unos cien metros, junto a la Nave del Ayuntamiento, a fin de construir una nave que sirviese para el mantenimiento de dicha Vía Verde. Dicha Nave la construiría Diputación y con el tiempo, dado que la

Vía Verde se va a ampliar, en un futuro el centro ya no sería en Guadalimar, con lo que la Nave revertiría al Ayuntamiento, si bien todo esto tendría que concretarse con Diputación.

El Concejal Responsable de Guadalimar, Sr. Sandoval Higuera lo considera muy positivo, porque ahora mismo el centro de gestión de la Vía Verde está en Guadalimar, y en un futuro la Nave quedaría para el Ayuntamiento.

3/ Convocatoria de Ayudas para Caminos de la Junta de Andalucía. Afirma el Sr. Alcalde que el camino que se pensó inicialmente no da la longitud para obtener una puntuación suficiente, ya que tiene 2.700 metros, tras efectuarse un levantamiento topográfico y constatarse que no llega a los 3.000 metros necesarios para poder tener opciones de concesión de la subvención; por tanto, la única solución es solicitar la subvención para el asfaltado en caliente de la Carretera de Guadalimar, ya que sería inútil solicitarla para un camino que no alcance los 3 kilómetros puesto que no llegaríamos a la puntuación suficiente.

Pregunta el Sr. Pérez Pérez si no podría solicitarse para el camino que sale de barrancohondo hasta la carretera de la torre, contestando el Sr. Alcalde que tampoco llega a los 3.000 metros. Continúa el Sr. Pérez Pérez resaltando que el problema que le ve a lo del asfaltado de la Carretera de Guadalimar es que hay muchos tramos donde la Carretera ha subido mucho y no tienen cuneta, con lo que cree que con el tiempo se va a ir, replicando el Sr. Alcalde que se podrían revestir las cunetas de esos tramos, contestando el Sr. Pérez Pérez que en esos tramos, al estar tan alta la Carretera, al pasar los tractores lo van a ir desmoronando, a lo que contesta el Sr. Alcalde que el asfalto en caliente tiene más sujeción.

En relación con esta convocatoria de subvenciones, explica el Sr. Alcalde que en la reunión del Pacto de Alcaldes celebrada recientemente se habló de este tema: Dado que la asignación a la provincia por parte de la Junta es de aproximadamente cinco millones de euros y el máximo por municipio de 150.000 €, pensando en que la mayoría de los Ayuntamientos pidan el máximo, habría dinero para aproximadamente 40 Ayuntamientos. A la vista de ello, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial formuló una propuesta, que ha sido muy bien valorada por todos los Alcaldes, por la que el Ayuntamiento que no acceda a la subvención de la Junta, contará en todo caso con la aportación de Diputación a esos proyectos subvencionados por la Junta, que en el caso de los menores de 5.000 habitantes, será de 87.500 €, por lo que si nos subvencionan el Proyecto por la Junta, se contaría con esa cofinanciación de Diputación, y si no, igualmente se contaría con dicha aportación provincial, que se destinaría al arreglo de caminos que determine el Ayuntamiento, en este caso sin el condicionante de la longitud mínima de 3.000 metros que nos encontramos en la convocatoria de la Junta.

Por tanto, concreta el Sr. Alcalde que se solicitará la subvención a la Junta para la Carretera de Guadalimar, y si se concede, se hará, contando con la aportación de Diputación; si no se concede la subvención de la Junta, con la aportación de Diputación se estudiaría qué caminos arreglar.

4/ Plan de Apoyo a Municipios 2018. Informa el Sr. Alcalde que también en la reunión del Pacto de Alcaldes se comunicó a los Ayuntamientos de la existencia de dicho Plan, con una dotación de unos 15 millones de euros, frente a los 13 del pasado año, con lo que si entonces tuvimos una asignación de 78.000 €, este año será algo más, que se puede destinar a obras, pago de facturas, etc.

5/ Las obras del PFEA se van a reanudar el próximo uno de marzo, y las incluidas dentro del Plan Provincial de Cooperación 2017, en la segunda quincena de marzo, empezándose éstas últimas por el Gimnasio, y con posterioridad, cuando se establezca el tiempo, se continuará con la C/ Méndez Núñez, posiblemente para mayo. Después, en verano, se ejecutará el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, empezando por la C/ Doctor López y seguidamente la C/ Ramón y Cajal, reposición de acerado y asfaltado.

Pregunta el Sr. Pérez Pérez si la obra de la C/ Méndez Núñez se puede hacer en dos partes, primero hasta la tragona, y segundo, desde la tragona, respondiendo el Sr. Alcalde que se hará así.

### **9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra el Sr. Pérez Pérez para trasladar al Sr. Alcalde una pregunta que le han formulado, y es si se va a ceder el espacio del Hogar del Pensionista para la celebración de la fiesta de la Virgen de Lorite, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde. Pregunta el Sr. Pérez Pérez si se puede hacer, respondiendo el Sr. Alcalde que se hace en todos los sitios, a lo que aclara el Sr. Pérez Pérez que lo plantea en relación con la advertencia que en su día se hizo desde el Ayuntamiento a los usuarios del Hogar, en cuanto a la imposibilidad de tomar bebidas alcohólicas y fumar dentro del local.

Responde el Sr. Alcalde que se va a autorizar en los mismos términos a los solicitantes ya que es un Centro Municipal donde no se pueden consumir bebidas alcohólicas, y donde está prohibido fumar, y si lo hicieran, sería bajo su responsabilidad.

Comenta el Sr. Pérez Pérez que vaya a ser esto un precedente, y que no sirva para otras peticiones similares en el futuro aprovechando la autorización de ahora, recordando el incidente del pasado año con la Hermandad de S. Isidro.

Contesta el Sr. Alcalde que no sentará ningún precedente, y que en todo caso, este año también se va a utilizar el Centro para la celebración del día de Andalucía, si llueve.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.00 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales